

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL PJER -SOLICITA SE DECLARE INHÁBIL POR MUDANZA JDO DE PAZ MANSILLA, DIA: 28/11/2025- S/ SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INHÁBIL JUDICIAL"(Expte. n.º 3999/2025-SSE n.º)

Resolución de Superintendencia n.º 191/2025- DGA

PARANÁ, 5 de noviembre de 2025.-

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS:

La presentación efectuada por la Dirección de Arquitectura Judicial, mediante la cual informa respecto a la posibilidad de iniciar las gestiones necesarias para proceder al traslado del Juzgado de Paz de Gobernador Mansilla, al nuevo inmueble proyectado y ejecutado por esa Dirección, ubicado en calle Irigoyen S/N de esa localidad- ver fs. 1 y vta.

Que en tal sentido, propone como fecha de mudanza el día 28/11/2025, y sugiere se determine ese día inhábil judicial para la atención al público, a fin de permitir las tareas de guarda y organización de expedientes, conexión de equipos y limpieza general.

Asimismo señala que el traslado se realizará con personal propio del organismo, solicitándose la colaboración de personal adicional de Intendencia y/o Mayordomía de la ciudad de Paraná.

Por ello, en virtud de los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

1º) Declarar inhábil judicial el día 28/11/2025 para el Juzgado de Paz de la localidad de Gobernador Mansilla, a fin de realizar los trabajos de mudanza desde el inmueble ubicado en calle Moreno N° 333, hasta el nuevo inmueble ubicado en calle Irigoyen S/N, ambos domicilios de la citada localidad.

2º) Disponer que los trabajos de mudanza del organismo referido sean realizados por personal del mismo, con la colaboración, en caso de ser necesario, de personal adicional a proveer por la Intendencia o Mayordomía de Paraná.

3º) Publicar a través de SIC la

declaración de inhábil judicial dispuesta en el artículo 1º).

4º) Notificar la declaración de inhábil judicial a todos los organismos judiciales de la jurisdicción Rosario del Tala, al Colegio de la Abogacía de Entre Ríos y a la Sección Rosario del Tala, y a las áreas pertinentes.

**5º) Registrar. FDO: LEONARDO
PORTELA - DANIEL. O CARUBIA - CARLOS FEDERICO TEPSICH- SUSANA E.
MEDINA- ANTE MI: ESTEBAN SIMON**

ES COPIA